

Precios de suscripción

Precios de inserción

LOGROÑO	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año...	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

Inspección del Trabajo

CIRCULAR

2232

No habiendo cumplimentado aun algunos Ayuntamientos, lo ordenado en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del 18 de Septiembre pasado, sobre Estadística obrera, hago saber que, si en el plazo de diez días no hubiesen remitido los datos que en la referida circular se expresan, consideraré su proceder como obstrucción á este servicio, imponiéndoles la penalidad en que incurren, en virtud de los artículos 69 y 70 del Reglamento sobre Inspección del trabajo.

Logroño 10 Noviembre de 1908.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE NÁJERA

1908

Extracto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

SESIÓN DEL DÍA 2

Presidente, D. Victoriano Ruiz Castroviejo.

Leída el acta de la celebrada el 27 de Junio, fué aprobada.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por los Abogados D. Luciano Gutiérrez y D. Nicolás Vicario, acerca de los derechos que á este Ayuntamiento puedan corresponder sobre cierta parte de terreno y arbolado de la Alameda de San Julián, que doña Clara Damón pretende le pertenece, existiendo en aquellos completa conformidad en cuanto al fondo de la cuestión, se acordó, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta municipal, se promueva el juicio declarativo que proceda, bien contra dicha señora, ó contra cualquiera otra persona que se considere que debe ser demandada; y que en cumplimiento de lo prescrito en el art. 88 de la ley Municipal, se solicite de la Excm. Diputación provincial la autorización que es necesaria para incoar dicha demanda.

Se designaron los Concejales que han de asistir á los exámenes públicos que han de celebrarse en las escuelas de niños y de niñas.

Se acordó el pago de las raciones de cebada y paja suministradas para el caballo que monta el Jefe de la Guardia civil de esta línea, durante el mes de Junio último, y á los señores Hijos de Alesón 18 pesetas, por 1.000 pliegos timbrados para la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente, de la cual se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, de los días 26 de Junio al de ayer inclusive.

SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 11

Previa lectura del acta de la que antecede, fué aprobada.

Se dió lectura de un oficio del señor Juez municipal, haciendo saber que en juicio verbal promovido por el Procurador Sr. Pascual, á nombre de don Alfredo Ardanza, contra D. Nicomedes Ochoa, sobre reclamación de cantidad, se le había embargado el lote de chopos de la Alameda, que aquél adquirió en subasta celebrada en 2 de Junio de 1907, y en su defecto, y á reserva de lo que resulte del recurso interpuesto contra los acuerdos de 5 y 10 del mes indicado, se le había embargado también la cantidad de 1.062'30 pesetas, que como precio en que se le adjudicó el lote consignó y obra en la Depositaria, cuyos chopos

ó metálico se ordena se conserven á disposición del Juzgado mencionado.

Se acordaron cinco pagos, por efectos y servicios prestados á este Ayuntamiento, los cuales se verificarán con cargo á los capítulos del presupuesto á que aquellos se refieren.

También se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó se adquiriera un libro de actas para las sesiones que el Ayuntamiento celebra; libramientos para la ordenación de pagos; una caja de papel para la correspondencia oficial de la Alcaldía, y seis resmas de papel rayado para los servicios de Secretaría.

Se dió lectura de las disposiciones sobre servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 3 al 8 inclusive del corriente.

El Sr. Presidente expuso que cumpliendo el encargo que se le confirió en sesión celebrada el día 4 de Junio último, para que averiguara el precio en que podría adquirirse una bomba de incendios y las condiciones de su adquisición, se había proporcionado un catálogo y muestras de bombas, los cuales sometía á examen de los Concejales, para que resolvieran lo que estimaran conveniente; se examinaron dichos catálogos y muestras, y viendo por ellos que este Ayuntamiento no se encuentra en condiciones de adquirir compromisos que no ha de poder cumplir, pues sobre no tener consignación suficiente para adquirir una bomba en el presupuesto de gastos vigente, carece en absoluto de recursos para satisfacer su precio; se acordó se abra una suscripción entre los vecinos, invitando á aquellos para que contribuyan con la cantidad que tengan por conveniente, con tal objeto, haciéndose público este acuerdo por medio de bandos.

SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 18

Fué aprobada el acta de la extractada.

A propuesta del Sr. Presidente, y en vista de las explicaciones por el mismo dadas, se acordó conceder á D.ª María del Carmen González y á su hija D.ª María Josefa de Miguel, el terreno suficiente en el cementerio municipal para una sepultura, en la zona correspondiente de dicho cementerio, como compensación de los perjuicios que se les originaron con motivo de la ocupación de parte de

una finca de su propiedad para la construcción del ya citado cementerio, de los cuales no habían sido indemnizadas.

Con el objeto de habilitar para escuelas de niños y niñas los dos salones del piso segundo del edificio situado en la Plaza del Mercado, se acordó se ejecuten las obras al efecto necesarias, de las cuales se encargará el albañil D. Segundo Moreno, al cual podrá autorizar el Sr. Alcalde para que del arbolado de San Julián, corte el número de árboles que considere necesario.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los BOLETINES de los días 9 al 15 inclusive del actual, relacionadas con servicios municipales.

SESIÓN DEL DÍA 23

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

Se designó al Concejal Sr. Zárate, para que haga el ingreso en la Caja de la Zona militar, de los mozos sorteados para el reemplazo del Ejército en el año corriente, y de los que han de ser destinados á la Zona.

Aducidas varias consideraciones por los Sres. Concejales, se acordó se haga ver al encargado de la limpieza pública D. Valeriano Prado, que si no demuestra más celo y laboriosidad en el cumplimiento de sus obligaciones, desde el día 1.º de Agosto próximo quedará suprimido el cargo que aquél desempeña.

Se acordaron tres pagos, fijándose los capítulos y artículos del presupuesto con cargo á los cuales deberán hacerse.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 16 al de ayer inclusive.

La sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Julio, no se celebró por no haber asunto alguno de que tratar.

Nájera 15 de Septiembre de 1908.

—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que este Ayuntamiento celebró el día 19 del actual, fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 22 de Septiembre de 1908. —El Secretario, Eduardo Sotés. —V.º B.º: El Alcalde, V. Ruiz Castroviejo.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

2270

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica á continuación la clasificación general de aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, correspondiente al día 10 de Septiembre último, á fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados en su derecho, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de Logroño; advirtiendo á los interesados que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903, y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, referentes á la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas (art. 69 del citado Reglamento).

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA que desempeñan	SUELDO que disfruta ó mayor disfrutado		TIEMPO de servicios en el Magisterio			ESCUELA para la que se le propone	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
			Pesetas		AÑOS	MESES	DÍAS			

MAESTROS

1	Don Pascual Esteban Ocón	Clavijo (Logroño)	825	8	5	3	Agoncillo	625	
2	» Jacinto Trincado Fernández	Ajamil (id.)	825	2	6	18	Anguciana	625	
3	» Felipe Pérez Arnáiz	Zarratón (id.)	625	31	3	2	»	»	
4	» Pantaleón de Pinedo Pedrulo	Busto de Bureba (Burgos)	625	28	3	27	»	»	
5	» Félix Sancibrián García	Foncea (Logroño)	625	28	2	27	»	»	
6	» Isaac Busto Senra	Ochánduri (id.)	625	28	»	1	Rodezno	625	
7	» Andrés José Morales Alvarez	Préjano (id.)	625	27	10	14	»	»	
8	» Tiburcio Pérez Quintana	Santurdejo (id.)	625	24	6	22	»	»	
9	» Calixto Quintana Fuidio	Barasoain (Navarra)	625	22	6	»	»	»	
10	» José Calvo Polo	Canales (Logroño)	625	20	7	27	»	»	
11	» Emilio Díez Ferradas	Cubillos de Sta. María (Valladolid)	625	13	2	18	»	»	
12	» León Castillo Urtarán	Gaviria (Guipúzcoa)	625	8	4	20	»	»	
13	» Gorgonio Calvo Pavia	Amaroto (Vizcaya)	625	8	4	6	»	»	
14	» Agustín del Campo Olalde	Ventas Blancas (Logroño)	625	8	4	»	Ventrosa	625	
15	» Hermógenes de la Fuente Martín	Abalcilgueta (Guipúzcoa)	625	7	7	6	»	»	
15 ms	» Julián Moreno Sáenz	Moretín (Navarra)	625	6	4	21	»	»	
16	» Martín del Río Acebo	Gallinés (Gerona)	625	6	1	8	»	»	
17	» Ismenio Moneo Yordamar	Ojacastró (Logroño)	625	6	»	27	»	»	
18	» Juan Bautista Meneses Pejares	Cortes de Aragón (Teruel)	625	5	9	16	»	»	
19	» Luis Orbañanos Montoya	Villabuena (Alava)	500	8	4	3	»	»	
20	» Pedro Yabaz Villarreal	El Busto (Navarra)	500	8	3	29	»	»	
21	» Francisco González Platón	Puente Duero (Valladolid)	500	7	1	22	»	»	
22	» Manuel de la Puerta Lafuente	Leza de rio Leza (Logroño)	500	4	7	25	Ocón	500	
23	» Escolástico Jiménez Jiménez	Hornos (id.)	500	3	9	10	Lumbreras	500	
24	» José Domingo Aza	Veguillas (Teruel)	500	3	4	10	»	»	
25	» Demetrio Gil Boix	Bustarés (Guadalajara)	500	2	4	12	»	»	
26	» Joaquín Gadea Gran	Cilleruelo de Bricia (Burgos)	500	2	2	16	Torreçilla sobre Alesanco	500	
27	» Arturo de Ramón Serraller	Diustes (Soria)	500	1	6	25	»	»	
28	» Lorenzo Gáreta Pérez	Arbonies (Navarra)	500	»	8	8	Pazuengos	500	
29	» Francisco Martínez Lerdo	Artegineta (Alava)	500	»	5	17	»	»	
30	» Miguel Cabrera Cabrera	Galarreta (id.)	500	»	1	17	»	»	
31	» Félix Viso Llamas	Gordoa (id.)	500	»	1	16	Merales, aldea de Corporales	500	

AUXILIARES GRATUITOS

32	Don José Barrado Zorrilla	Barcelona	500	»	10	9	»	»	
33	» Perfecto Salvador Fernández	Madrid	500	»	6	25	»	»	
34	» José Fondella Soldevilla	Barcelona	»	»	5	14	»	»	
35	» Marcelino Borrell Daldón	»	»	»	4	5	»	»	

MAESTROS CON SERVICIOS INTERINOS

36	Don Andrés Perera Folguera	Castelserá (Lérida)	»	6	8	2	Turruncón	500	
37	» José Codorniu Meix	Villanueva (Badajoz)	»	3	7	19	»	»	
38	» Higinio María Nansiá Biurrun	Ibdes (Zaragoza)	»	3	6	9	»	»	
39	» Bienvenido Navarro Peñálvez	Salvacañete (Cuenca)	»	3	5	15	»	»	
40	» Federico D. Pinedo Berrahondo	Castañares (Logroño)	»	3	5	8	»	»	
41	» Ramón Arnaldo Arnaldo	Golmés (Lérida)	»	3	1	12	»	»	
42	» Joaquín Andreu Fresquet	Eslda (Castellón)	»	3	»	24	»	»	
43	» Francisco Pardo Franco	La Puebla de V. (Palencia)	»	2	10	13	»	»	
44	» Jesús Culla Morencos	Fabaloyas (Teruel)	»	2	1	21	»	»	
45	» Juan González Bódi	Albánchez (Almería)	»	1	4	23	»	»	
46	» Benito Pascual López	Mezquetillas (Soria)	»	1	»	26	»	»	
47	» Anaoleto Corada González	Estavillo (Alava)	»	»	11	»	»	»	
48	» Melchor Alesanco Maestro	»	»	»	10	16	»	»	
49	» Castor Castroviejo Romero	»	»	»	10	6	»	»	
50	» Pedro Herrero Fernández	Aybar (Navarra)	»	»	7	19	»	»	
51	» Eduardo Martínez Pérez	Quintanar (Logroño)	»	»	4	3	»	»	

MAESTRAS

1	D.ª María del Carmen Lacusant Rubio	Rodal (Logroño)	625	23	2	29	»	»	
2	» Ustula Martíá Ramóns	Lumbreras (Salamanca)	625	16	10	28	Burgasa	625	
3	» Tomasa San Martín San Martín	Vinaceite (Teruel)	625	16	5	19	Mansilla	625	

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA que desempeñan	SUELDO que disfruta ó mayor disfrutado Pesetas	TIEMPO de servicios en el Magisterio			ESCUELA para la que se le propone	Sueldo Pesetas	OBSERVACIONES
				AÑOS	MESES	DÍAS			
4	D.ª Paula de Acremán Rincón	Canales (Logroño)	625	14	6	16	"	"	"
5	" Valentina Solana	Briñas (id.)	625	14	3	18	Muro de Aguas	625	"
5 bis	" Marta Vicente Presencio	Villavelayo (id.)	625	11	2	1	"	"	"
6	" Felipa Ovejas Espinosa	Robres (id.)	625	10	11	3	Ciriñuela	500	"
7	" Floriana de Esparza Sola	Viabaño (Oviedo)	625	10	9	19	"	"	"
8	" Francisca Martín Ramos	Huesa del Común (Ternel)	625	9	3	22	"	"	"
9	" María Luisa Rubio Gonzalo	Seteasas (Gerona)	625	8	4	17	Alfaro (Auxiliaría de párvulos)	625	"
10	" Francisca Gállego Negueruela	Cárdenas (Logroño)	500	17	11	26	"	"	"
11	" Teresa Ratón Maya	Lezaún (Navarra)	500	15	8	6	Cervera (Auxiliaría de párvulos)	625	"
12	" Teresa Pérez Rivera	Estiche (Huesca)	500	14	10	17	"	"	"
13	" Raimunda Gómez Giraldo	Ribas (Palencia)	500	14	5	10	"	"	"
14	" Julia Muro Ruiz	Jaraba (Zaragoza)	500	14	3	18	"	"	"
15	" Felisa Urive Argáiz	Bergasillas (Logroño)	500	13	"	3	"	"	"
16	" Enriqueta Sáenz Rodríguez	Galbarruli (id.)	500	12	2	24	"	"	"
17	" Bernardina Azofra Hernáez	Externa (Burgos)	500	12	2	21	"	"	"
18	" María Domingo Palacios	La Olmeda (Soria)	500	11	8	27	"	"	"
19	" Pabla García Ibáñez	Lucena de J. (Zaragoza)	500	11	2	3	"	"	"
20	" Gregoria Gutiérrez Gómez	Arraya de S. (Burgos)	500	11	"	3	"	"	"
21	" Bienvenida Villanueva Martínez	Valdenoches (Guadalajara)	500	10	7	21	"	"	"
22	" Juliana Ardanáz Zabalza	Rincón de O. (Logroño)	500	10	4	8	"	"	"
23	" Ascensión Lafuente Muñoz	Benamiza (Soria)	500	10	1	29	"	"	"
24	" Gregoria Zuriqel Lázaro	Lataza (Navarra)	500	9	11	12	"	"	"
25	" Higinia Salinas Tiestos	Torreilla de V. (Zaragoza)	500	9	11	11	"	"	"
26	" Estefanía Guinea Arbaiza	Talamantes (id.)	500	9	9	"	"	"	"
27	" Carlota Serrano del C. Lazcano	Bobadilla (Logroño)	500	9	6	15	"	"	"
28	" Fermína C. Cárcamo Mendoza	Calzada (Burgos)	500	9	6	4	"	"	"
29	" Dionisia Santa María Cayetano	San Gregorio Ataún (Guipúzcoa)	500	9	5	24	"	"	"
30	" María del Carmen M. Rodríguez	Santa Cecilia (Palencia)	500	9	4	21	"	"	"
31	" Gumersinda Sta. María González	Daroca (Logroño)	500	9	2	15	"	"	"
32	" María Yerobi Olaechea	Santa Cruz de M. (Zaragoza)	500	8	8	2	"	"	"
33	" Adelaida Llorente Romero	Fuentelaldea (Soria)	500	8	1	5	"	"	"
34	" Isidra Sáenz Ciria	Aldealices (id.)	500	7	7	17	"	"	"
35	" Ana Ruiz Solana	Las Cuerdas (Zaragoza)	500	7	1	13	"	"	"
36	" Luisa Cabezón Díez	Terroba (Logroño)	500	6	6	20	Santa Cecilia	500	"
37	" Pascuala de Arriaga Bengoechea	Laguardia (Alava)	500	6	5	14	"	"	"
38	" Gregoria Herrera García	La Santa (Logroño)	500	5	9	24	"	"	"
39	" Dominica Martínez Sierra	Torreilla (id.)	500	5	9	13	"	"	"
40	" María Magdalena R. González	Gimileo (id.)	500	5	3	13	Montemediano	500	"
41	" Ascensión Rodríguez Sáenz	Zarzosa (id.)	500	5	2	24	"	"	"
42	" Josefa Pérez Zabalo	Urzainqui (Navarra)	500	5	2	18	"	"	"
43	" Blasa Valerio García	Villafranca (id.)	500	5	2	5	"	"	"
44	" Eugenia Sagredo Zuloaga	Peciña (Logroño)	500	4	9	10	"	"	"
45	" Gislena Ortiz Acha	Torreña (id.)	500	4	9	9	"	"	"
46	" Casimira Méndez Burgos	Navalsaz (id.)	500	4	9	3	"	"	"
47	" María Juana de Moya García	Armejún (Soria)	500	4	8	12	"	"	"
48	" María Dolores Morales Marín	Santurde y Tobera (Alava)	500	4	4	13	Aldeanueva (Auxiliaría de párvulos)	500	"
49	" Inés Busto Navas	Carbonera (Logroño)	500	3	10	20	"	"	"
50	" Gabriela González Gómez	Villaseca (Soria)	500	3	9	27	"	"	"
51	" Cándida Sánchez Marín	Posadas (Logroño)	500	3	9	10	"	"	"
52	" Ramona Marcos Marqués	Portalrubio (Ternel)	500	3	8	20	"	"	"
53	" Alvera Álvarez Muñoz	Villanueva (Burgos)	500	3	8	9	"	"	"
54	" Josefa Aurés Morata	Salcedillo (Ternel)	500	3	7	21	"	"	"
55	" María Jesús Martínez Aydillo	El Collado (Logroño)	500	3	6	24	"	"	"
56	" María González Eulalia	Villarquilla (Oviedo)	500	3	5	10	"	"	"
57	" Celedonia Angulo Reñares	Berruoco (Zaragoza)	500	3	3	3	"	"	"
58	" Teresa Cabredo Bujanda	Escobosa de A. (Soria)	500	3	3	3	Urdanta	500	"
59	" Melchora Saló Castañer	Gelsa (Zaragoza)	500	3	1	19	"	"	"
60	" Polonia Velasco Lisbona	Nofuentes (Burgos)	500	2	8	22	"	"	"
61	" Rosa Moral Varona	Tornadizo (id.)	500	2	8	18	"	"	"
62	" Francisca Echeverría Cerdán	Berbusa (Huesca)	500	1	8	10	"	"	"
63	" María Loreto Torres	Linares (Oviedo)	500	1	7	1	"	"	"
64	" Felipa Benito Miguel	Ciriza (Navarra)	500	1	6	16	"	"	"
65	" Gregoria Oliver Sadia	Ardanaz (id.)	500	1	3	5	"	"	"
66	" Fidencia Moreno Moreda	Meoz (id.)	500	1	2	23	"	"	"
67	" Consuelo Pardos Treval	Sástago (Zaragoza)	500	1	2	7	"	"	"
68	" Petra Rubio Ranzans	Camporredondo (Soria)	500	"	8	21	"	"	"
69	" Natividad Pérez Latorre	Javiera (Huesca)	500	"	2	25	"	"	"

AUXILIARES GRATUITAS

70	D.ª Francisca Marqués Millet	Valencia	"	2	"	2	"	"	"
71	" María Santandreu Vidal	Idem	"	"	10	12	"	"	"
72	" María Tortosa Sentana	Idem	"	"	6	"	"	"	"

MAESTRAS CON SERVICIOS INTERINOS

73	D.ª María de la Consolación R. Esteban	Almazán (Soria)	"	5	1	13	"	"	"
74	" Julia Tejada Sedano	Valderías (Burgos)	"	3	8	23	"	"	"
75	" Pía Vera Egea	Egea (Zaragoza)	"	3	5	8	"	"	"
76	" Lucila Azpillaga Palacios	Boquiñeni (id.)	"	3	5	7	"	"	"
77	" Dolores Barraca Lanuza	Castilrruiz (Soria)	"	3	2	26	"	"	"
78	" Petra Alonso Francos	Santa Cruz (Burgos)	"	2	9	12	"	"	"
79	" Felisa Abad Salcedo	Ayerbe (Huesca)	"	2	8	29	"	"	"
80	" Felisa Francisca Miguel Villa	San Vicente de la S. (Logroño)	"	2	7	10	"	"	"
81	" Nicolasa Pérez Pérez	Grávalos (id.)	"	2	7	9	"	"	"

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA que desempeñan	SUELDO que disfruta ó mayor disfrutado			TIEMPO de servicios en el Magisterio			ESCUELA para la que se le propone	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
			Pesetas	AÑOS	MESES	DÍAS					
82	Ana Rodrigo Marinas	Játiva (Valencia)	"	2	2	29	"	"	"	"	
83	María del Carmen O. Martín	Solórzano (Santander)	"	2	2	1	"	"	"	"	
84	Blasa Fabra Tirado	Puebla de A. (Zaragoza)	"	2	"	11	"	"	"	"	
85	María de los Remedios G. Magariño	Málaga	"	2	"	7	"	"	"	"	
86	Martiniana Pardo Franco	Vella de Guardo (Palencia)	"	1	11	18	"	"	"	"	
87	Evarista Hidalgo Montes	Bedayo (Tolosa)	"	1	10	27	"	"	"	"	
88	María L. Aldama Jiménez	Cenicero (Logroño)	"	"	11	29	"	"	"	"	
89	Carmen F. Martínez de Espronceda	Villafranca (Navarra)	"	"	11	"	"	"	"	"	
90	Quiteria Sarnés Aguirre	Maza (Zaragoza)	"	"	8	9	"	"	"	"	

MAESTROS EXCLUIDOS Y SUS CAUSAS

"	Don Antonio Gil Guillén	Por falta de reintegro en su instancia.
"	Alfonso Calavia Berdonces	Por no acompañar su hoja de servicios.
"	D. ^a Francisca Martínez Ijalba	Idem, idem, idem.

NOTAS

- Los servicios se han computado hasta el día 10 de Octubre último.
 - De conformidad á lo prevenido en la disposición 4.^a de la Real orden de 15 de Octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una escuela, deberán manifestarlo al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados, pues únicamente á los comprendidos en dicha disposición les serán tenidas en cuenta las renunciaciones que presenten.
 - Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905, los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas, no se computan como legales en el concurso único.
- Zaragoza 3 de Noviembre de 1908.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

Anuncios oficiales

AGONCILLO

2227

El día 15 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa y ante la Comisión nombrada al efecto, la primera subasta de consumos á venta exclusiva para el año 1909, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuales en su día fueron aprobadas por la Superioridad.

Si la indicada subasta no produjese efecto, se celebrará una segunda el día 22 del corriente mes, á la misma hora y con exactas puntualidades que la anterior, pero con rectificación de precios de venta, y si esta tampoco diese resultado, se celebrará la tercera y última el 22 del mismo, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior, siendo la adjudicación á favor de quien mejor las proposiciones.

Agoncillo 9 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Nicolás Viana.

BRIÑAS

2233

Don Domingo Blanco Rueda, Alcalde constitucional de Briñas;

Hago saber; Que el día 25 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial el remate á venta libre de las especies de consumo para los años de 1909 á 1913, bajo el tipo de 10.408'05 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si la primera subasta resultase de-

sierta, se celebrará la segunda á la misma hora el día 6 de Diciembre, admitiéndose posturas por las dos terceras partes.

Briñas 9 de Noviembre de 1908.—Domingo Blanco.

OCÓN

2224

El día 20 del actual de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la primera subasta de arriendo á la exclusiva de los derechos de consumos correspondientes á los líquidos para el próximo año de 1909, bajo el tipo de 4979 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. En la subasta serán admitidas las proposiciones que cubran el tipo aceptando los precios de venta acordados por el Ayuntamiento; las que cubran el tipo y rebajen los precios, y las que sobre cubrir el tipo y rebajar los precios, hagan otras concesiones benéficas al vecindario.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día 30 del corriente mes, con rectificación de los precios de venta que el Ayuntamiento acordará oportunamente.

Si tampoco en la segunda subasta se presentasen licitadores, se celebrará la tercera y última bajo el tipo de 3258 pesetas, ó sea por las dos terceras partes del que servía de base para las anteriores. Para poder licitar será requisito indispensable el previo depósito del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Ocón 7 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, León Tejada.

CALAHORRA

2228

Don Carlos Fernández de Bobadilla, Alcalde Presidente de la Junta de Reformas sociales de esta ciudad de Calahorra;

Hago saber: Que acordado por Real decreto de 20 de Octubre último, la constitución en esta localidad del Tribunal industrial del partido judicial de Calahorra, se hace público concediendo un plazo de un mes, á partir del siguiente al en que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL, para que acudan á inscribirse en las listas electorales que se llevarán en este Ayuntamiento personalmente ó por escrito.

1.º Las personas naturales ó jurídicas, nacionales ó extranjeras, sea cual fuere su sexo ó edad, que ejerzan una industria, comercio, oficio ó fabricación y paguen por tales conceptos una contribución.

2.º Todas aquellas otras personas á quienes comprende la definición de patrono, que sean varones, mayor de edad y lleven dos años de vecindad en algunos de los Municipios del partido; y

3.º Todas aquellas personas comprendidas en la definición de obreros que reciban trabajo de quienes sean ó procedan ser electores patronos, con arreglo á los párrafos anteriores, siempre que hayan llegado á la mayor edad.

Al hacerlo público, ruego á los señores Alcaldes del partido, lo anuncien en sus Municipios, á los efectos de la inserción como electores dentro del plazo que señala.

Calahorra 9 de Noviembre 1908.—Carlos Fernández Bobadilla.

Anuncios particulares

Sellos de franquicia postal

para Alcaldías, Juzgados municipales, de primera instancia, Juntas locales de reformas sociales y municipales del Censo, Registradores, Notarios, etc., con arreglo al Real decreto de 23 de Septiembre último, estrictamente ajustados al modelo oficial publicado en la Gaceta de 29 de igual mes, se sirven en Logroño, «Librería Moderna», Mercado, 120.

Trabajo esmerado y precios económicos

MARTINEZ Y RUIZ

17—30

Manuel Antoñana

GRABADOR.—LOGROÑO



MODELO OFICIAL

El sello que, con arreglo al Real decreto publicado en la Gaceta del 29 de Septiembre y en el BOLETÍN OFICIAL del 7 de Octubre, tienen que usar todas las Autoridades y Corporaciones que tengan franquicia postal, pueden adquirirlo en esta casa, que los construye con toda la puntualidad, economía y esmero que se requiere.

MANUEL ANTOÑANA
GRABADOR.—LOGROÑO

Se construyen toda clase de sellos de cauchú y metal, oficiales y particulares.

9—15

IMPRENTA PROVINCIAL